

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/ngs.

LOTA, 03 de Diciembre de 2015.-

DECRETO N° 2310.-

Vistos:

- a) La entrega de cheques y liquidaciones de sueldo del personal que labora en los Proyectos Mejoramiento Urbano.
- b) Memo N° 2340 de fecha 03.12.2015, del Sr. Alcalde (S).
- c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales.
- d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.1986 de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios de acuerdo a la Ley 10.336.
- f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

CONSIDERANDO

La necesidad de nombrar un funcionario con responsabilidad administrativa para la entrega de cheques, al Personal Adscrito a Los Programas de Absorción Mano de Obra PMU-E.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designese como Pagador para entrega de Cheques y Liquidaciones de Sueldo del Personal del Programa de Mejoramiento Urbano, a la siguiente Funcionaria.

MARISOL AZOCAR SAN CRISTOBAL

ADMINISTRATIVO GRADO 17° E.M.R.

2.- Déjese establecido que la Sra. **Marisol Azocar San Cristóbal**, tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Arts. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336. citada en letra e) de los "Vistos".

3.- La labor asignada en este Decreto se entiende que son sin perjuicio de la función asignada en virtud del Reglamento Interno Estructura y Funciones en actual vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionaria.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal
- Archivo
- Pagina Web